

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Luis Mariano Elvira Vega, contra “Poliseda, Sociedad Limitada”, “Apra Leven NV”, don Claude Desseille, don Alexis Lefevre, “Apra Leven, Sociedad Anónima”, “Consortio de Compensación de Seguros Entidad Pública Empresarial”, “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y Ministerio de Trabajo e Inmigración, en reclamación por cantidad, registrado con el número 52 de 2012, se ha acordado citar a “Poliseda, Sociedad Limitada”, “Apra Leven NV”, don Claude Desseille, don Alexis Lefevre, “Apra Leven, Sociedad Anónima”, “Consortio de Compensación de Seguros Entidad Pública Empresarial”, “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y Ministerio de Trabajo e Inmigración, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de junio de 2013, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Apra Leven NV”, “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, y don Claude Desseille, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.551/12)